



# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO



Fecha de Emisión:

Diciembre 2012

Página:

2 de 7

## Código de Conducta

#### CONTENIDO

		Páginas
1.	Introducción	3
2.	Valores	4
3.	Reglas Específicas de Conducta	5

Mtro. Rodolfo Campos López

Asesor de Dirección

REVISÓ

L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus

Subcontralor de Modernización Administrativa Vo. Bo.

Mtro. Julio César Hernández Maltínez

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Joaquín Coluzalez

Director General y Administrador del FIBAZI



Fecha de Emisión:

Diciembre 2012

Página:

Código de Conducta

3 de 7

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta para el personal del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo, tiene como objetivo consolidar el trabajo de calidad dentro de la institución, estableciendo las reglas de conducta interna con el fin de que el actuar de los servidores públicos sea acorde con las exigencias de la sociedad. Al contar con un documento de estas características se garantiza una mayor responsabilidad moral y ética, aunado a lo anterior, los valores señalados en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, son determinantes en la vida diaria de las personas al servicio público y su ejercicio es primordial para cumplir con el presente documento.

La labor que día a día se desempeña en este Fideicomiso es indispensable para el desarrollo de nuestra sociedad guerrerense, en razón que las actividades aquí realizadas tienen que ver con la modernidad, fortalecimiento y la urbanización de los terrenos propiedad del FIBAZI, y el buen trabajo que se haga será compensado con la satisfacción de los habitantes de nuestro Municipio.

Por lo tanto, su correcto ejercicio en el servicio público nos favorecerá en todos los criterios con los que tengamos que ser evaluados.

ELABORÓ
Mtro. Rodolfo Gampos López

Asesor de Dirección

REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus

Subcontralor de Modernización Administrativa Vo Bo. Mtro. Julio Cesar Hernández Mattinez

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Director general y

Director general y dministrador del FIBAZI



Fecha de Emisión:

Diciembre 2012

Página:

Código de Conducta

4 de 7

#### 2. VALORES

#### CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales		Institucionales		Virtudes Cotidianas	
✓ E	Eficiencia	1	Bien común	✓	Puntualidad
✓ E	Eficacia	✓	Integridad	✓	Disciplina
✓ E	Economía	✓	Justicia	✓	Cortesía
✓ 7	Transparencia	✓	Rendición de Cuentas	✓	Calidad
<b>√</b> ⊦	Honradez	✓	Entorno Cultural y Ecológico	✓	Profesionalización
✓ L	Legalidad	✓	Generosidad	✓	Vocación de Servicio
<b>√</b> L	Lealtad	✓	lgualdad	✓	Solidaridad
<b>√</b> 1	mparcialidad	✓	Respeto	✓	Participación
		✓	Liderazgo	✓	Tolerancia

ELABORÓ
Mtro. Rodolfo Campos López

Asesor de Dirección

REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus

Subcontralor de Modernización Administrativa Vo. Bo. Mtro. Julio CésaηHernández

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

C. Joaquin Conzale

Director General y Administrator del FIBAZI



Fecha de Emisión:

Diciembre 2012

Página:

5 de 7

Código de Conducta

#### 3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

- Realizar trabajo en equipo, buscando siempre el bien común, caracterizándose por ser impulsores primarios del quehacer cotidiano del FIBAZI, lo cual fortalecerá el desarrollo Municipal y del Estado de Guerrero.
- Emplear las mejores propuestas para desempeñar su labor con dinamismo y buena actitud, y que haya como resultado un trabajo de calidad.
- Observar una conducta justa y seria, reflejada con buenas acciones dirigidas al respeto de las leyes y normas en materia de urbanización, lotificación y obra pública.
- 4. Tener presente que la falta de respeto a las leyes internas, primarias, ordinarias y secundarias trae como consecuencia un castigo equivalente a la acción u omisión que determinará la contraloría interna.
- 5. Ostentar su cargo buscando servir a la sociedad y no lucrar con las facultades que el reglamento interno y demás disposiciones legales les confiere, por lo tanto, los subordinados no deben ser obligados a realizar durante el tiempo de trabajo, actividades correspondientes a los asuntos e intereses personales de sus superiores.
- Ser leal y digno servidor público ante cualquier situación, haciendo una balanza entre lo mucho que se puede ganar haciendo lo correcto y lo que se puede perder con el uso indebido de sus facultades públicas.

Mtro. Rodolfo Campos Lopez

Asesor de Dirección

REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado

Subcontralor de Modernización Administrativa

Cochegrus

Vo. Bo.

Mtro. Julio César Flernández

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Director General y



Fecha de Emisión:

Diciembre 2012

Página:

Código de Conducta

6 de 7

- 7. Ofrecer un trabajo de calidad, eficiente, serio y oportuno, utilizando honestamente los recursos públicos con que la institución cuente.
- Ser responsable y disciplinado cuando el Órgano de Gobierno y un superior jerárquico pida la realización de propuestas de alguna norma interna administrativa destinada al mejoramiento institucional.
- Siempre cumplir con la función encomendada dándole la debida importancia y a su vez respetar el trabajo de los demás.
- 10. Demostrar solidaridad en las labores que otros realicen, así también, pedir ayuda a los compañeros de trabajo sin ningún perjuicio.
- 11. Innovar en los trabajos encomendados en su ámbito de competencia, formulando proyectos de mejoramiento institucional.
- 12. Exigirse asimismo el compromiso para cumplir con los objetivos de trabajo, allegándose de los elementos necesarios para cumplirlos; en tal virtud, debe actualizarse continuamente para asegurar la estabilidad en el trabajo, profesionalizándose en las labores que los fines del FIBAZI requieren.
- 13. Trabajar en coordinación con el titular del Fideicomiso, especialmente en los eventos en los que el FIBAZI forma parte.

Mtro. Rodolfe Campos López

Asesor de Dirección

REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus

Subcontralor de Modernización Administrativa Vo. Bo. Mtro. Julio Cesaf Hernández

Contralor General del Estado

AUTORIZÓ

Ramirez

Director General y dministrador del FIBAZI



Fecha de Emisión:

Diciembre 2012

Página:

Código de Conducta

7 de 7

- 14. Facilitar por los medios posibles el derecho al acceso de la información pública y transparencia que tiene la ciudadanía, y servirle de una manera respetuosa, oportuna y eficiente.
- 15. El acceso a datos e información que dispongan los servidores públicos debido al ejercicio de sus funciones, competencias o labores no deberá ser utilizado para fines distintos de los institucionales.
- 16. Ser siempre atento y con vocación de servicio para atender las demandas ciudadanas, según sea el caso.
- 17. Denunciar cualquier acto del personal que atente contra los derechos y libertades humanas que por ley están conferidos.
- 18. Los servidores públicos deberán rechazar en el ejercicio de sus funciones los regalos, invitaciones, favores, dádivas, pago de viajes, uso de medios de transporte o cualquier clase de halagos, beneficios materiales o inmateriales, ofrecidos por personas o grupos interesados en obtener decisiones favorables o de cualquier tipo.
- 19. Mostrar siempre el respeto a los valores, transmitiendo las virtudes cotidianas a sus demás compañeros.
- 20. Abstenerse de ejercer sus funciones o autoridad con fines distintos al interés público. A tal efecto no deberá, en ninguna circunstancia, vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce, ni utilizarlo para hostigamiento, acoso o seducción de cualquier tipo....

ELABORÓ
Mtro. Rodolfo Campos López

Asesor de Dirección

REVISÓ

L.A.E. Edgar Salgado

Cochegrus

Subcontralor de Modernización Administrativa Vo. Bo.

Mtro. Julio César Hernández

Martínez

Contralor General del Estado

Joaquin Goo

Difector General y